



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

"Año de la Universalización de la Salud"

Chachapoyas, 23 de Diciembre del 2020



Firmado digitalmente por
ZABARBURU SAAVEDRA Gonzalo
FAU 20159881216 soft
Presidente De La Cj De Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2020 10:53:11 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000237-2020-P-CSJAM-PJ



VISTO: El oficio N° 020-2020 -2°JIPU-CSJAM/PJ, de fecha 22 de diciembre de

CONSIDERANDO:

Primero.- Con el oficio del Visto, la señora Soledad - Jueza Titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Utcubamba, a fin de no afectar la verdadera producción jurisdiccional y sean subsanadas, solicita se autorice la reapertura del Sistema para Registro del Formulario Estadístico Electrónico (FEE) correspondiente a la estadística del mes de noviembre de 2020, por cuanto efectuando el control de producción del citado mes, han determinado que se habría omitido consignar hitos estadísticos.

Segundo.- Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 010-2012-CE-PJ ha dispuesto que los órganos jurisdiccionales de los Distritos Judiciales que tienen instalado y cuentan con las facilidades técnicas del Sistema Integrado Judicial - SIJ, registrarán permanentemente la información de los actos procesales en dicho aplicativo, del cual se obtiene directamente la información estadística mensual, en lugar de su registro manual. Las dependencias que no tienen el aplicativo informático registrarán en el Formulario Estadístico Electrónico - FEE 2012, durante los cinco primeros días útiles de cada mes, la información estadística de los expedientes ingresados y resueltos del mes anterior;

Tercero.- De lo anterior se colige, que todos los órganos jurisdiccionales se encuentra obligados a registrar su información estadística en el SIJ o en el Formulario Estadístico Electrónico según corresponda, durante los primeros cinco días útiles de cada mes, en este caso se solicita la actualización de ingreso de la información estadística de Carga y Producción en el sistema correspondiente al mes de noviembre de 2020, por lo que a fin de no perjudicar al precitado órgano jurisdiccional en el registro estadístico de su carga y producción real, corresponde autorizarse la reapertura del Formulario Estadístico Electrónico, solo por el mes de noviembre del año en curso, debiendo gestionar dicho trámite ante la Sub Gerencia de Estadística de la Gerencia General del Poder Judicial;

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90° incisos 9, del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

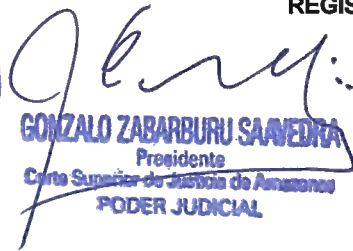
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la reapertura del sistema para el ingreso de la Estadística de Carga y Producción del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Utcubamba, por el mes de noviembre del año 2020.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración Distrital de esta sede judicial, gestione dicho trámite ante la Sub Gerencia de Estadística de la Gerencia General del Poder Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE en conocimiento de la Oficina de Administración Distrital y del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Utcubamba, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




GONZALO ZABARRURU SAAVEDRA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Amazonas
PODER JUDICIAL

GZS/wmt

